



Acepta renuncia y reemplazo 8° Llamado 2008, Proyecto "Comité de Vivienda El Porvenir", Copiapó, Título III Ampliaciones, del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº

COPIAPO,

513

24 JUN. 2009

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Supremo Nº 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta Nº 0100/2008 (V. y U.), que llama a postulación Nacional para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- c) La Resolución Exenta Nº 7533 (V. y U.) del 11 de Noviembre de 2008, que modifica Resolución exenta Nº 100 de fecha 04 de Enero de 2008 y dispone la asignación de recursos por títulos en cada Región; y aprueba nómina de postulantes seleccionados mes de Septiembre;
- d) El Ord. Nº 349 de fecha 27 de Mayo de 2009, mediante el cual el Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, Municipalidad de Copiapó, informa a este Serviu Atacama la renuncia de dos familias y al mismo tiempo, comunica las familias reemplazantes;
- e) Que las familias que se mencionan a continuación propuestas como reemplazantes, han cumplido todos y cada uno de los requisitos del reglamento enunciado en el visto a);

Nº	Nombres y apellidos	Rut
1	Valentina Araya Andaur	13.534.419-2
2	Hernán Nuñez Acosta	5.497.501-5

- f) Lo dispuesto en el D. L. Nº 1305/1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. Nº 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU regionales y El Decreto Nº 191 de fecha 23 de Diciembre de 2008, de (V. y U), que me nombra titular en el cargo de Director Serviu Región de Atacama, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1º.- Autorícese el reemplazo de las familias beneficiarias señaladas en el detalle siguiente.

Nº	Nombres, Apellidos y RUT de Familia Reemplazada		Nombres, Apellidos y Rut de Familia Reemplazante		Comité
1	José Andaur Cáceres	8.052.935-k	Valentina Araya Gonzalez	13.534.419-2	El Porvenir
2	Daniella Vilchez Díaz	13.646.975-4	Hernán Nuñez Acosta	5.497.501-5	El Porvenir

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, **procederá** a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a los(as) beneficiarios(as) eliminados(as); asimismo, **marcará** como beneficiarios (as) del Subsidio modalidad Protección del Patrimonio Familiar a la familia reemplazante, ya citada en el resuelve 1 precedente.-

3º.- COMUNÍQUESE, a la Ilustre Municipalidad de Copiapó, en su calidad de Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), que patrocina el proyecto del comité "El Porvenir", Copiapó, del contenido íntegro de la presente Resolución.-

**COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE**



**CARLOS VALDEBENITO IBACACHE**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR SERVIU REGION ATACAMA**

*[Handwritten signature]*  
CBDLC/JBH/YSG/MCC/mcc

TRANSCRITO A:

- Depto. OO.HH
- Contraloría Interna
- I. Municipalidad de Copiapó
- Unidad de Asistencia Técnica
- Postulaciones OO.HH.
- Archivo Proyecto Comité "Ave Fénix"
- Oficina de Partes